MONTE PATRIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDIA

MAT: Autoriza participación en capacitación de Subcomisión de Difusión y Publicidad del Censo 2017., La Serena.

Decreto Alcaldicio Nº 851.-

Monte Patria, 20 de Enero del 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 20.727, que Introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la participación en "Jornada de capacitación organizada por SEREMI y la Dirección Regional del INE, en marco de la Subcomisión de Difusión y Publicidad del Censo 2017" a la Srta. Yelitza Pizarro Gaitero, Rut.[redacted]l día 23 de Enero de 2017, en La Serena.
2. **ANTICIPESE,** el siguiente detalle:

   01 Viatico al 40% $17.639
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N°215.21.01.004.002.001 "Administración servicio a la comunidad", Área de gestión 281.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA SECRETARIO MUNICIPAL - CHILE -

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) - CHILE -

Pablo Barrantes Diaz

ALCALDE

CVOE/ RALC/yrr
Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal
Archivo Alcaldia